



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

DAEM

0004080

Nº \_\_\_\_\_/

Nº 1663 DAEM

QUINTERO, 10 NOV. 2016

VISTO:

1. El artículo 4º y 5º de la Ley Nº 19.410 del 02 de septiembre de 1995;
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 142, de fecha 09 de noviembre de 2016;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2017, con un presupuesto anual de M\$5.091.341.- (Cinco mil noventa y un millones trescientos cuarenta y un mil pesos).
2. DÉJESE constancia que el aporte municipal año 2017 para el desarrollo de este Plan, asciende a M\$1.200.000 (Mil doscientos millones de pesos).

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. DAEM.(3)
- MCP/YGS/EEVV/bba.